



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 NOV 2018

Expte. Nº 17.088/18

VISTO estas actuaciones y la Nota de fs. 11 de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva el pedido de la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, quien solicita extender su licencia por maternidad a partir del día 10 de noviembre de 2018 y por noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE en su Nota Nº 1226-DGP-18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de la resolución desde el día 10 de noviembre de 2018 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS Nº 503/17.

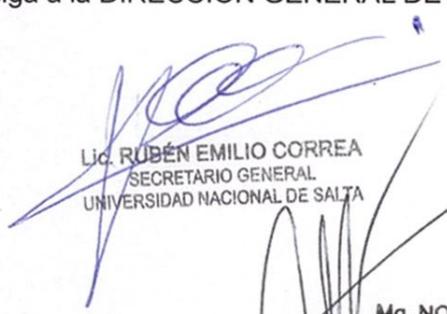
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

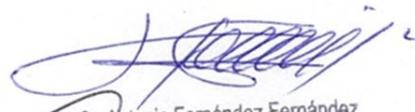
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender para la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, la licencia por maternidad desde el 10 de noviembre de 2018 y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 503/17.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1565-2018